



PROCESO VERBAL – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

RADICADO: 680014003004-2019-00549-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la demandante allega anexos de notificación y las partes solicitan la suspensión del proceso, para lo que estime proveer. Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERLY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ante la solicitud de suspensión y en vista de que cumple con los requisitos del artículo 161 del C.G.P, sería del caso aceptar la suspensión del proceso, teniendo en cuenta que fue solicitada de común acuerdo entre las partes; no obstante, se hace necesario REQUIERIR al interesado para que dé cumplimiento a lo reglado en Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, ello por cuanto consultado en el SIRNA el correo electrónico del que fue remitida la solicitud, no se encuentra registrado, como puede constatarse a continuación:

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de
ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia:
70661

Tipo de Cédula:
CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Cédula:
46364166

Nombres:
ASTRID ELVIRA

Apellidos:
BALLESTEROS MONGUI

Buscar

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
4166	70661	VIGENTE	-	-

1 - 1 de 1 registros

anterior

siguiente

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ



**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0102 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 16 de octubre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bac1f2a8fc39f9bb770df9585aa275800feaef6fa636dbef7151bfc3b128c895

Documento generado en 15/10/2020 09:03:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>